

Rad No.: 24-240-108516

Barranquilla, 26/02/2024

Señor(a)
KAREN DIAZ H.
Transversal 15 Calle 51 Bis - 38 Piso 2 Apartamento 1
Soledad

Contrato: 48175260

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 9 de febrero de 2024, radicada bajo el No. SO 24-000440, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Transversal 15 Calle 51 Bis - 38 Piso 2 Apartamento 1 de Soledad, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$412.328.00, con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la factura del mes de enero de 2024 del producto Brilla, la cual, registraba por valor de \$\$410.404.00, quedando así un saldo a favor por valor de \$1.924.00, el cual se aplicará a las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
210196005